

DECRETO ALCALDICIO N° 1292 /

COLCHANE, 14 NOV 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- El Convenio de prestación de servicios a base de honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Colchane con el prestador de servicios, don SANTIAGO CHOQUE GARCIA, Cédula Nacional de Identidad N° 4.670.476-2, suscrito con fecha 07 de noviembre de 2017, como Personal de aseo para la localidad de Central Citani.
- 3.- La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, en la cual exenta a los municipios del trámite de toma de razón;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 6 de diciembre de 2016, en el cual asume como Alcalde titular Don Javier García Choque, por el periodo legal de 4 años;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1177 de fecha 25 de octubre de 2017, el cual se designa a don Gabriel Vial Zapatta, como Secretario Municipal suplente, tras la destitución del Secretario Municipal titular;
- 6.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 21 de fecha 26 de octubre de 2017, el cual establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
- 7.0- Y, las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nro. 18.695, vengo en decretar lo siguiente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personal que efectúe labores de aseo en las localidades apartadas del centro urbano de la comuna, como son las localidades de Pisiga Choque, Cariquima, Enquelga, el camino internacional, entre otras. Además, esta contratación permite que vecinos de la comuna que se encuentran en estado de vulnerabilidad social puedan insertarse en el mundo laboral con el objeto de mejorar sus ingresos y por ende la calidad de vida no sólo de ellos sino que también de su grupo familiar

DECRETO:

- 1.-**APRUEBESE**; Convenio de prestación de servicios a base de honorarios celebrado entre esta Corporación de Derecho Público y don **SANTIAGO CHOQUE GARCIA**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.670.476-2, suscrito con fecha 07 de noviembre de 2017, como Personal de aseo en la localidad de Central Citani, por el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2017, con una jornada de 44 horas semanales, percibiendo una remuneración de \$222.222. (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), impuesto incluido.
- 2.-**IMPUTESE**; el presente gasto a la cuenta N° 215.21.04.004, denominada "Prestación de servicios comunitarios", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE GARCÍA RAMIREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JAVIER GARCÍA CHOQUE
ALCALDE

